Nº PROCESO: AIC -SAMC-2025-001

FECHA INFORME: 25 DE JUNIO DE 2025

OBJETO DEL PROCESO: ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTA FE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

El suscrito ALCALDE LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a través del numeral 5.3, del manual de contratación de la Alcaldía Local aprobado mediante decreto Local 123 de 2020 procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos.

1. Generalidades del proceso de selección
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas
4. Resultados y recomendaciones

1.- GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, requiere ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTA FE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Se publicó en la página web SECOP II, invitación pública, indicando la apertura del proceso de Selección de mínima cuantía No AIC-SAMC-2025-001, en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía arriba citado, de conformidad a lo establecido en el cronograma, el 18 de mes junio de 2025, hasta las 02:30 p.m., se cerró el plazo para la presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía No. AIC-SAMC-2025-001.

2. OFERTAS RECIBIDAS

En Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública en la página WEB SECOP II, se realizó el cierre del proceso de la selección de mínima cuantía ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTA FE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA., recibiéndose la única propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SANTA FE.	SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC SAS	Oferta en evaluación	18/06/2025 12:13 PM	344.896.906 COP

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo para el proceso AIC-SAMC-2025-001, los requisitos habilitantes se evaluaron, con los siguientes resultados**:**

Se procedió a realizar la única oferta recibida, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S.** con NIT. 901541193-2

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

FACTOR	**SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S.** NIT. 901541193-2	
A. CAPACIDAD JURIDICA	**VERIFICADO**	**CALIFICACION**
1. Carta de presentación de propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. Formato No.3	X	CUMPLE
2. Copia de la **cedula de ciudadanía** si el proponente es persona natural y para el representante legal de la persona jurídica.	X	CUMPLE
3. Certificado de **existencia** y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días.	X	CUMPLE
4. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal o promesa de empresa futura		NA
5. Acta de autorización de la junta o asamblea de socios (si aplica)		
6. Certificado de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.	X	CUMPLE
7. Garantía de seriedad de la propuesta	X	VERIFICADO CUMPLE
8. Certificación de cumplimiento de obligación de los sistemas generales de seguridad social integral y aporte para fiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal	X	CUMPLE
9. Registro **Único Tributario** – RUT de la DIAN	X	CUMPLE
10. Registro Único de Proponentes- RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	X	VERIFICADO CUMPLE
11. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	X	VERIFICADO CUMPLE
12. Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta.		VERIFICADO CUMPLE
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.		VERIFICADO CUMPLE
14. Certificado de Medidas Correctivas		VERIFICADO CUMPLE
15. Delitos Sexuales		VERIFICADO CUMPLE
16. Compromiso anticorrupción. Formato No.2	X	CUMPLE
17. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	CUMPLE
18. Libreta Militar		CUMPLE
19. Declaración de no estar incurso en las listas nacionales de lavado de activos	X	CUMPLE
20. Experiencia en la contratación	X	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

B. CAPACIDAD FINANCIERA		
1. Endeudamiento	X	CUMPLE
2. Liquidez	X	CUMPLE
3. Razón de cobertura de interés	X	CUMPLE
C. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
1. Rentabilidad del patrimonio	X	CUMPLE
2. Rentabilidad del activo	X	CUMPLE
3. Equipo de profesional mínimo requerido	x	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO Profesional SISO, Presentado en la propuesta 
D. EXPERIENCIA OFERENTE		
1. Código de clasificación UNSPSC 721015, 721033,	X	CUMPLE
2. Verificación de experiencias a partir de las certificaciones aportadas	X	CUMPLE

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Se procede a verificar las certificaciones de experiencia presentadas por **SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S. con NIT. 901541193-2.**

EXPERIENCIA GENERAL

Para tal efecto, se calificó como complejidad media la obra a ejecutar de acuerdo con condiciones geográficas, hidrológicas y climáticas, así como el alcance físico del proyecto objeto del presente proceso de selección, se estima que se enmarca dentro de la categoría de complejidad media, toda vez que la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal, por sus condiciones de pluviosidad, las características de los suelos, el manejo de escorrentías, requiere una experticia del contratista para gestionar de manera adecuada los aspectos constructivos del proyecto.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: Mínimo 2 (dos) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MATENIEMIENTO DE EDIFICACION DE ENTIDADES PUBLICAS.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y la presentación del Formato de Experiencia Para todos los Proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se verificará la experiencia especifica en una cantidad de un (1) Contrato con empresa pública y/o privada donde se acredite que ha ejecutado contratos que incluyan Construcción de edificaciones, y/o reparación de edificaciones, y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones de uso institucional cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto expresado en SMMLV.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

Se debe aportar certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el Proponente es plural.

Para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado (nombre de la Entidad contratante, objeto, Contratista, fechas de inicio y finalización del Contrato, valor del Contrato, porcentaje de participación, etc., y las necesarias para efectos del presente proceso).

Para el caso de Contratos celebrados con personas de naturaleza privada, estos deberán encontrarse reportados en el acápite de experiencia del RUP y deben venir acompañados de su respectiva certificación la cual deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado.

Estos requisitos son obligatorios en conjunto, y la ausencia de alguno inhabilita dicho Contrato para ser tenido en cuenta durante la evaluación.

Cuando se trate de proponentes extranjeros, para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad pública contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado y las necesarias para efectos del presente proceso.

CONTRATANTE		**VALORACIÓN**
NOMBRE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAL	Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GRUPO AERONAVAL DEL PACIFICO. Valor: $446.466.540 Fecha: 2011	CUMPLE Verificado en el RUP aportado
NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA NIT: 890.399.045.-3	Objeto: MANTENIMIENTO Y TERMINACION INSTITUCION EDUCATIVA TERMARIT DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Valor: $530.487.204 Fecha: 2010	CUMPLE Verificado en el RUP aportado

4.PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

4.1- PROPONENTES NO HABILITADOS

De conformidad con las exigencias en el pliego definitivo de condiciones para el proceso AIC-SAMC-2025-001 el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S. con NIT. 901541193-**, representada por JOSE ALEJANDRO MOSQUERA VENTE con cédula de ciudadanía No. 94.445.537 debe de generar proceso de SUBSANACIÓN.

5.- FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL realizará la ponderación de la calidad de la propuesta y evaluación del factor económico en:

5.1. EVALUACION DE LA OFERTA

Con el propósito de adjudicar el contrato que se ajuste a las necesidades de la Entidad, se procederá a la comparación de las propuestas para lo cual se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.2., literal a) con los cuales se busca garantizar la calidad y el mejor precio de la entidad.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la ALCALDÍA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios**:**

FACTOR DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Factor de calidad	300	75
Factor económico 2.1 precio	550	550
MiPymes	50	50
Apoyo a la industria Nacional	100	100
Total	**1000**	**775**

En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, la alcaldía debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del decreto 1510 de 2013.

5.3. FACTOR ECONOMICO

Precio

Solo será objeto de evaluación de precio, aquellas propuestas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas

Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a los requerimientos mínimos señalados por la Entidad, por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. En consecuencia, si la oferta económica no contempla todas y cada uno de los ítems establecidos o si el excede el presupuesto oficial será descartada.

Todas las propuestas presentadas en el proceso serán objeto de corrección aritmética y se verán inmersas dentro de las causales de rechazo en el evento que una vez realizada dicha corrección el valor difiera en más del 0.1% del valor de la propuesta inicial, por exceso o por defecto, o se supere el valor de dicho presupuesto. Para efectos de asignación de puntaje y aplicación de las formulas y factor económico, se tomará el valor de la propuesta corregida.

El oferente debe certificar por escrito en el evento de ser adjudicatario del contrato, que sostendrá las tarifas ofrecidas en la propuesta económica y que dichas tarifas de cada uno de los servicios ofertados permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato.

5.4. PONDERACION ECONOMICA

EVALAUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (550 PUNTOS).

Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a las especificaciones señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto. Por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. En consecuencia, si la oferta económica no contempla todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas, o si excede el presupuesto oficial, será descartada. Todas las propuestas presentadas en el proceso serán objeto de corrección aritmética, y se verán inmersas dentro de las causales de rechazo en el evento que una vez realizada

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

dicha corrección el valor difiera en más del 0.1% del valor de la propuesta inicial, por exceso o por defecto, o se supere el valor de dicho presupuesto.

Una vez obtenida la lista de las propuestas con sus valores corregidos, se procederá de la siguiente manera:

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 550 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (G).

Para la evaluación de este criterio, se procederá de la siguiente manera:

B. Media Geométrica
Para el cálculo de la Media Geométrica se incluirá las propuestas hábiles y una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * X_3 * \ldots\ldots X_n * P_0}$$

Dónde:
MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
X i = Valor de la propuesta i
Po= Valor del presupuesto oficial
N = Número de propuestas

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - X_1|}{MG}\right)\right)$$

		PRESUPUESTO OFICIAL	**345.352.937,00**
CANTIDAD OFERENTES	**NOMBRE - OFERENTE**		**VALOR OFERTA**
1	**SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC SAS**		**344.896.906,00**
		MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	**345.124.846,18**
PUNTAJE OBTENIDO - FACTOR ECONOMICO			
PROPONENTE			**PUNTOS**
SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC SAS			**550,00**

5.5. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con la Ley 816 de 2003, con la propuesta el oferente debe acreditar el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el anexo. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente firmado por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio. El puntaje para el apoyo a la industria nacional se asignará así**:**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**PUNTAJE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Proponente que oferente para la ejecución del contrato servicios con personal y bienes nacionales	100	100

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

Proponente que oferente para la ejecución del contrato servicios con personal y bienes extranjeros	50	0
Proponente que no acredite el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato	0	0
Total	**150**	**100**

5.6. RESUMEN DE PUNTAJES

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO POR PROPONENTE
Evacuación Técnica	300	75
Factor económico	550	550
MiPymes	50	50
Apoyo a la Industria Nacional	100	100
	1000	**775**

6. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En atención a lo establecido en el Pliego de condiciones definitivo, conforme al capítulo III se realizó la verificación de requisitos habilitantes y calificable presentada por la **SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S. con NIT. 901541193-**, representada por JOSE ALEJANDRO MOSQUERA VENTE con cédula de ciudadanía No. 94.445.537, para el proceso AIC-SAMC-2025-001, SUBSANANDO los documentos del proceso dentro del término establecido a partir de la publicación del informe de evaluación.

Que, por lo anterior el comité de evaluador recomienda adjudicar el contrato que resulte del proceso AIC-SAMC-2025-001, que tiene por objeto **ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTA FE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** a la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S. con** NIT. 901541193, representada por JOSE ALEJANDRO MOSQUERA VENTE con cédula de ciudadanía No. 94.445.537 con un puntaje de 775 puntos, por valor **de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($344.896.906,00)** por haber cumplido con los factores de escogencia y ponderación resultando favorable para la LOCALIAD ISLA DEL CASCAJAL**.**

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veinticinco (25) días del mes junio de 2025

Original firmado
DIEGO FERNANDO HERMANN RIASCOS
Verificación jurídica

Original firmado
SINDY LORENA CAICEDO TORRES
Verificación financiera

Original firmado
YESSICA HURTADO MINA
Verificación técnica y económica

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental